

**EDICTO**

Por este conducto se cita al cualquier persona que tenga interés Jurídico en el Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. LOIDA VALDEZ ALEMAN, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA de MANUEL CASILLAS SANTIAGO, del expediente número 627/2018-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los Tres días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LIC. OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.